



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EVENTO

DECRETO N° 4518 /2013

ARICA, 22 DE ABRIL DE 2013

VISTOS:

- a) Memorándum N° 054, de fecha 11 de Abril de 2013, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**CAMPAÑA DE DESCONGESTION VEHICULAR EN EL CENTRO DE ARICA**".
- b) Memorándum N° 492, de fecha 17 de Abril de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 7317 de fecha 18 de Abril de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CAMPAÑA DE DESCONGESTION VEHICULAR EN EL CENTRO DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: CAMPAÑA DE DESCONGESTIÓN VEHÍCULAR EN EL CENTRO DE ARICA.						
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina de Comunicaciones.						
1.3.- LUGAR	: Ilustre Municipalidad de Arica.						
1.4.- FECHA	: Durante los meses de abril y mayo del 2013.						
1.5.- COBERTURA	: Comunidad de Arica.						
II.- FUNDAMENTOS	: Los gastos relacionados con el funcionamiento y la mantención de los bienes y servicios directamente vinculados con la administración de los bienes nacionales de uso público, de cargo del municipio. Incluye también los gastos relativos a dichos bienes por concepto de iniciativas de inversión de beneficio municipal, los aportes a los servicios incorporados y las subvenciones que decidan otorgar a entidades públicas o privadas.						
III.- OBJETIVO GENERAL	: Concientizar a la comunidad ariqueña sobre la necesidad de descongestionar las calles del centro de la ciudad.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Informar a la opinión pública a través de los medios de comunicación social sobre las formas de evitar tacom vehiculares en el centro de la ciudad.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano Interno:</u> Alcalde de Arica.- Departamento de Comunicaciones.- Dirección de Tránsito.- <u>Recurso Humano Externo:</u> Comunidad Ariqueña.-						
VI.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	<table border="1"><tr><td>Difusión de Campaña en medios locales de comunicación.</td><td>\$ 4.350.000.- Iva incl.</td></tr><tr><td>Confección e impresión de afiches y volantes para difusión de Campaña.</td><td>\$ 660.000.- Iva incl.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 5.010.000.- Iva Incl.</td></tr></table>	Difusión de Campaña en medios locales de comunicación.	\$ 4.350.000.- Iva incl.	Confección e impresión de afiches y volantes para difusión de Campaña.	\$ 660.000.- Iva incl.	TOTAL	\$ 5.010.000.- Iva Incl.
Difusión de Campaña en medios locales de comunicación.	\$ 4.350.000.- Iva incl.						
Confección e impresión de afiches y volantes para difusión de Campaña.	\$ 660.000.- Iva incl.						
TOTAL	\$ 5.010.000.- Iva Incl.						

IMPUTACIÓN:

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Difusión de Campaña en medios locales de comunicación.	22.07.001.002	Contrat. radios, tv y otros.(Perifoneo).	SP N°3 Actividades Municipales.	\$ 4.350.000.- lva. incl.
Confección e impresión de afiches y volantes para difusión de Campaña.	22.07.002.002	Otros servicios de Impresión.	SP N°3 Actividades Municipales	\$ 660.000.- lva. incl.
			TOTAL	\$ 5.010.000.- lva Incluido.

El monto del Programa es de \$ 5.010.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Comunicaciones y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA